



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Número 205

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 9983 9244 Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 9983 9077 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior Jefatura Provincial de Tráfico

- 9984 9166 Notificaciones.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 9988 9055 Pago de justiprecio definitivo.
9988 9056 Pago de intereses de demora.
9989 9079 Pago de justiprecio e intereses de demora.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 9990 9114 Divorcio número 343/99.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 9990 9097 Juicio Art. 131 L.H. número 96/1999.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 9990 9060 Demanda 453/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

- 9991 9197 Juicio de quiebra número 153/1984.

De lo Social número Dos de Murcia

- 9991 9113 Demanda número 358/2000. Cédula de notificación.

Instrucción número Dos de San Javier

- 9991 9033 Juicio de faltas número 423/99.
9992 9034 Juicio de faltas número 134/00.
9992 9035 Juicio de faltas número 20/00.

Instrucción número Tres de San Javier

- 9992 9099 Juicio de faltas número 189/1999.

Pág.

Instrucción número Dos de Totana
9993 9098 Juicio de faltas número 172/99.

Instrucción número Dos de Irún (Guipúzcoa)
9993 9085 Juicio de faltas 169/99.

IV. Administración Local

Alcantarilla
9994 9133 Aprobado definitivamente expediente de crédito extraordinario número 1P/2000.

Beniel
9994 9096 Aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad.

Campos del Río
9995 9148 Reclamación ante la aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal.

Las Torres de Cotillas
9996 9109 Anuncio sobre delegaciones.

Lorca
9996 9111 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/00 por Suplementos de Créditos y Generación de Créditos por Ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2000.

Pág.

Lorquí
9996 9108 Exposición al público del padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2000.

Los Alcázares
9997 9130 Ordenanza Municipal sobre Instalación de Antenas, Infraestructura común en Edificios y Locales que presten servicios en materia de Telecomunicaciones.

Mazarrón
9997 9198 Impuestos municipales.

San Javier
9997 9132 Aprobado inicialmente expediente de crédito extraordinario número 2/00.

Santomera
9997 9112 Aprobación definitiva de la Modificación número 3 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.
9998 9094 Adjudicación de contrato de obras.

Torre Pacheco
9998 9107 Anuncio de contratación de la obra de «Construcción de un Centro Social en Hoyamorena, II fase», en Torre Pacheco.

Totana
9999 9092 Exposición al público de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «recogida de basura en mercado semanal» y «puestos en Plaza de Abastos» del cuarto trimestre del año 2000.
9999 9093 Decreto de la Alcaldía número 611/2000.

Villanueva del Río Segura
9999 9110 Anuncio de adjudicación de obra.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

<u>Internet Boletín Oficial</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Internet Archivo Histórico</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Suscripciones				Suscripciones			
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9244 **Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo.**

Advertidos errores en el texto de la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 175, de 29 de julio de 2000, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

-En el art. 1.apdo.1 debe agregarse: se excluyen de esta Orden las ayudas a la exportación y a empresas incluidas en los sectores de la construcción naval, del transporte, de la agricultura y de la pesca.

-El art. 3. apdo.1 su redacción debería ser "La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente Orden, sin que su importe concedido a una única empresa pueda ser superior al 40% del importe total del proyecto ni superar la cifra de 100.000 euros durante el período de tres años a partir de la primera ayuda, de acuerdo con la normativa comunitaria sobre ayudas nacionales (ayudas de MINIMIS).

Murcia, 30 de agosto de 2000.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9077 **Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 207/2000. Construcción de vivienda familiar en Camino de La Cañada Perdida, del término municipal de Santomera. Promovido por Lozano Parejo, Teresa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Interior
Jefatura Provincial de Tráfico

9166 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

MURCIA a 18 de agosto de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, ACCTAL., **José Quirantes Alonso.**

ART.= Artículo RDL=Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PESETAS	EUROS			
300048770773	J GARCIA	74190517	ALBATERA	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048965250	S LOU	X1485256P	ALICANTE	03.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300403193565	R IBORRA	48319310	ALICANTE	09.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403190126	C RODRIGUEZ	79105574	ALMORADI	01.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403193681	J CERDA	21954874	ELCHE	10.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049008548	B JAKOBSSON	X2484179H	GUARDAMAR DEL SEGURA	09.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300048962250	M RUIZ	22918775	IBI	22.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048879886	F ESCOLANO	44756591	NOVELDA	12.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049230270	J VALENCIANO	52752480	HELLIN	28.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049189646	M TAKHRIFA	X1337920X	EL EJIDO	30.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049189658	M TAKHRIFA	X1337920X	EL EJIDO	30.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048609615	E SERHAMI	X2176868X	EL EJIDO	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049159770	B BOURAS	X2591659L	EL EJIDO	18.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049159782	B BOURAS	X2591659L	EL EJIDO	18.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049158297	L BOURASSI	X2163191H	CAMPOHERMOSO	12.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049028687	H LACHGAR	X2178056WSAN	ISIDRO	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049183991	J MARTINEZ	75233300	AGUADULCE	21.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049657149	M CHAMMOUT	X1339598D	VICAR	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403194867	E VALERO	05049031	BARCELONA	25.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048994067	M ABOULPOUNOUN	X2097700P	PREMIA DE MAR	31.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300048994079	M ABOULPOUNOUN	X2097700P	PREMIA DE MAR	31.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049182548	P VILLAR	15841979	LEIOA	08.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049032861	J BOUCHENNA	X1464086K	CACERES	03.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048972011	E EL GUEBLI	X1284059S	TALAYUELA	11.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049072226	A CASTILLA	30540048	PALMA DEL RIO	03.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403191477	J ROSIQUE	06251990	CAMPO DE CRIPTANA	03.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049051739	M EL AROUI	X1360921B	FUENTE EL FRESNO	13.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049183103	M GARCIA	05905840	PUERTOLLANO	16.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048977495	A MARTINEZ	76147506	CASTILLEJAR	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048947855	J HEREDIA	74683838	GUADIX	13.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300403191490	E MARTINEZ	40973580	HUESCAR	03.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048947790	E GOMEZ	74645239	PELIGROS	08.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049650659	B JMILI	X2663452Y	BAEZA	14.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049052422	M NAVAS	25980371	MARTOS	14.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300049052434 M NAVAS	25980371	MARTOS	14.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403181253 J HERRERA	26445825	QUESADA	01.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048879461 J URUÑUELA	72773685	CAMPROVIN	09.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300049054893 T VAZQUEZ	33346661	LUGO	22.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049009000 M GALA	19477345	ALCALA DE HENARES	21.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049004804 M NOUGAOUI	X2827992G	ABARAN	14.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
300049033889 M ATO	34791555	ABARAN	10.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049033877 M ATO	34791555	ABARAN	10.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049174230 O GOMEZ	48417184	ABARAN	02.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049007520 M MARTINEZ	48502022	ABARAN	28.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049007519 M MARTINEZ	48502022	ABARAN	28.05.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049010543 J MARTINEZ	77509375	ABARAN	29.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049000768 J MONTIEL	48482039	DIP HOYA LORCA	25.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049012461 A GARCIA	48985358	HOYA DEL CAMPO	04.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048955268 P CANO	23252269	AGUILAS	29.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048351661 J RODRIGUEZ	23279661	AGUILAS	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048351650 J RODRIGUEZ	23279661	AGUILAS	14.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048351648 J RODRIGUEZ	23279661	AGUILAS	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048946723 J GARCIA	23279963	AGUILAS	20.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048351570 M CREVILLEN	23280479	AGUILAS	08.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049190170 D MUÑOZ	77712100	AGUILAS	20.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049189282 R BAEZA	22459637	ALCANTARILLA	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049035278 A VICENTE	27430808	ALCANTARILLA	15.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049047323 F MARTINEZ	48431510	ALCANTARILLA	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049083327 R HORTELANO	48431920	ALCANTARILLA	23.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048989734 J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	21.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049035229 J ARTERO	48433839	ALCANTARILLA	21.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048946693 M CANDEL	48540290	ALCANTARILLA	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049036283 C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	22.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049230282 J PEREZ	52807817	ALCANTARILLA	28.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049011950 F ORTEGA	52809804	ALCANTARILLA	26.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048917929 A SANCHEZ	52825200	ALCANTARILLA	25.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403189227 J FERNANDEZ	75065327	ALCANTARILLA	29.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049072731 M OULD AHMED	X2892738M	ALGUAZAS	01.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049072743 M OULD AHMED SALEM	X2892738M	ALGUAZAS	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049183670 M MONTESINOS	48421414	ALGUAZAS	19.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049183681 M MONTESINOS	48421414	ALGUAZAS	19.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403189616 J VALVERDE	12357459	ARCHENA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048602578 J GARCIA	22445147	ARCHENA	21.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049004671 J ALARCON	22450786	ARCHENA	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048909430 M MARTINEZ	27455179	ARCHENA	16.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049055812 C LOPEZ	29059244	ARCHENA	10.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048915350 CUBI ROSA SL	B30382725	BENIEL	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403188247 E PALLARES	48391667	BENIEL	25.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048360327 F MORENO	52813192	CALASPARRA	26.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049028870 D GONZALEZ	43527814	CARAVACA DE LA CRUZ	05.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300048380430 J MORALES	74358188	BDA SAN GINES	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049644714 A BELAHBIB	X1350794G	EL ALBUJON CARTAGE	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048914280 Y CHANLAL	X2078250Q	EL ALBUJON CARTAGE	18.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049156185 M MEJDOUBI	X1279095L	POZO ESTRECHO	10.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049182433 A CONESA	22863242	POZO ESTRECHO CART	14.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049035679 F AZNAR	22430179	CEHEGIN	18.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	065.1
300049040778 A LORCA	29061171	CEUTI	12.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049034985 F MARTI	29065971	CEUTI	15.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049034973 F MARTI	29065971	CEUTI	15.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048879734 J GARCIA	43679263	CEUTI	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049175490 J UTRERAS	48424763	CEUTI	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049000951 H L BATIA	X2191194F	CIEZA	07.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048878067 P MARTINEZ	24289146	CIEZA	28.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049083807 F SANCHEZ	48495345	CIEZA	04.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048393382 J LOPEZ	74261222	CIEZA	25.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049005699 J MORCILLO	74261727	CIEZA	26.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049050176 A ABELLAN	74306636	CIEZA	28.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049170790 F SAORIN	74346830	CIEZA	16.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048308159 J CANDEL	77708156	CIEZA	19.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049083984 J MORALES	77713297	CIEZA	16.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049232278 J MORALES	77713297	CIEZA	26.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048307970 O MOROTE	77714794	CIEZA	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048307120 E GIL	48418800	FORTUNA	28.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049155685 P DUCHI	X1888324R	FUENTE ALAMO	09.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048307374 F GONZALEZ	48417280	JUMILLA	19.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048949013 E IGLESIAS	22925200	LA UNION	07.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048966461 J GARCIA	22936850	LA UNION	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403187061 A RUBIO	22978358	LA UNION	23.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300049050930 A MARTINEZ	22982123	LA UNION	16.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048972783 A LOPEZ	22990785	LA UNION	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403116236 M GARCIA	22993221	LA UNION	10.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049635014 A MALLOR	23031780	LA UNION	04.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049635130 A MALLOR	23031780	LA UNION	01.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049635154 A MALLOR	23031780	LA UNION	01.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300048303435 A MALLOR	23031780	LA UNION	01.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048303370 F ARENAS	23034873	LA UNION	02.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1

300048600727	F ARENAS	23034873	LA UNION	02.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403188533	P ARJONA	74347240	LA UNION	26.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048960069	M BAKHTAOUI	X2093763G	EL GARBANZAL LA UN	15.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048967246	F CONESA	22960139	ROCHE LA UNION	06.04.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049082608	K BYA	X2691338Q	LAS TORRES COTILLAS	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049082633	A JEBINI	X3062572F	LAS TORRES COTILLAS	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049230579	A PEÑALVER	22359890	LAS TORRES COTILLAS	30.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049186335	J GARCIA	27458945	LAS TORRES COTILLAS	29.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049003587	A GALLEGO	48418852	LAS TORRES COTILLAS	14.05.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049082712	A SANCHEZ	48544264	LAS TORRES COTILLAS	09.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048489191	J MOLINA	74339690	LAS TORRES COTILLAS	28.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048952759	J GARCIA	74340934	LAS TORRES COTILLAS	04.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300048405529	B EL BOUCHTI	X1382756L	LORCA	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048941488	F OURKIA	X2664654N	LORCA	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048948630	E ALVAREZ	X2947874X	LORCA	30.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048950118	M OLMO	23206203	LORCA	13.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403187917	R LOPEZ	23242782	LORCA	23.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048947089	J FERNANDEZ	23252425	LORCA	30.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403194740	M NAVARRO	23276966	LORCA	25.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049191306	J BLAZQUEZ	23282002	LORCA	24.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049190624	J SERRANO	23283964	LORCA	24.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049190636	J SERRANO	23283964	LORCA	24.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048944064	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	24.04.2000	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300049004117	A LORCA	48415691	LORQUI	14.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049187893	S GUERRERO	48445228	LORQUI	26.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049041930	M GONZALEZ	52818636	LORQUI	04.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049655906	E SEBAI	X0874243J	LOS ALCAZARES	10.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048967088	R ALVAREZ	X1812603L	LOS ALCAZARES	27.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049655610	A MAIZI	X2084350K	LOS ALCAZARES	04.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048977331	F RAMAL	01375889	LOS ALCAZARES	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049157761	J NICOLAS	23005339	LOS ALCAZARES	10.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049156847	J NICOLAS	23005339	LOS ALCAZARES	10.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403183262	J ALBALADEJO	27454784	LOS ALCAZARES	15.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048321516	A PRADO	32681283	LOS ALCAZARES	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048591763	F ROMERO	52758621	LOS ALCAZARES	24.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049022697	A AYAT	X2224544F	MAZARRON	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049644570	M DAHMANI	X3098476P	MAZARRON	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048941920	A RODRIGUEZ	22899904	MAZARRON	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049186049	J RUIZ	21909312	MOLINA DE SEGURA	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049068790	G FERNANDEZ	22437437	MOLINA DE SEGURA	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049186797	J FRANCO	27427393	MOLINA DE SEGURA	20.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048878882	F FERNANDEZ	29058804	MOLINA DE SEGURA	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049000434	F LOPEZ	29064209	MOLINA DE SEGURA	22.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049231274	J CASTILLO	29064909	MOLINA DE SEGURA	23.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048992241	M CHAMORRO	71551460	MOLINA DE SEGURA	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049035539	M VERHEIJEN	X2475725M	MURCIA	14.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403189896	I HERNANDEZ	07753989	MURCIA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049011110	N RUIZ	18882797	MURCIA	02.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049030438	R TORRES	20775997	MURCIA	18.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403190035	S LOPEZ	22180701	MURCIA	01.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049713530	P LOPEZ	22438315	MURCIA	03.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049713542	P LOPEZ	22438315	MURCIA	03.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048901247	J GARCIA	22453713	MURCIA	17.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049186700	J PENEDO	22913524	MURCIA	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048995230	J BALLESTER	27428941	MURCIA	08.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048750075	M TUDELA	27431325	MURCIA	22.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049046690	A RODRIGUEZ	27434867	MURCIA	02.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049043792	J FUENTES	27435203	MURCIA	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049053750	J SIGLES	27450426	MURCIA	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403193899	J SIGLES	27450426	MURCIA	20.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
300049159230	R MARTINEZ MOYA	27456952	MURCIA	03.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403193929	M FUSTER	27464876	MURCIA	20.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403193966	J NIETO	27474325	MURCIA	20.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049188423	A EGEA	27478897	MURCIA	28.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403196438	J SORIANO	29076347	MURCIA	03.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049159381	V ESPIN	34787811	MURCIA	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049045557	E PEDREÑO	34790252	MURCIA	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048432326	A BAUTISTA	34794113	MURCIA	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049175222	J HUERTAS	34800479	MURCIA	02.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403189951	J PELEGRIN	34803969	MURCIA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049190594	V CORDOBA	34805679	MURCIA	23.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049190582	V CORDOBA	34805679	MURCIA	23.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049190600	V CORDOBA	34805679	MURCIA	23.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049171060	J ABELLAN	34807685	MURCIA	14.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049230178	J MENGUAL	34807883	MURCIA	25.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049182330	M CORBALAN	34807977	MURCIA	11.06.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048740902	M SANTIAGO	34808604	MURCIA	31.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048952930	F GIL	34811894	MURCIA	22.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403194454	D GALVAN	34812875	MURCIA	21.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049159915	J MARTINEZ	34818328	MURCIA	24.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
300048917498	G NAVARRO	44704440	MURCIA	17.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049187170	J MARTINEZ	48396783	MURCIA	20.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048918697 D MARIN	48397963 MURCIA	31.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049175489 J MARTINEZ	48398096 MURCIA	01.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049085269 S LOPEZ	48432313 MURCIA	22.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048900851 A SERRANO	48475936 MURCIA	12.05.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049683501 M ORTIZ	48477468 MURCIA	20.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049182895 A GALLEGO	48487424 MURCIA	18.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049182901 A GALLEGO	48487424 MURCIA	18.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
30004913274 J FERNANDEZ	48490133 MURCIA	08.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048914760 M SANTIAGO	48491120 MURCIA	23.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049189312 A GARRIDO	48500275 MURCIA	20.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049189816 J HERNANDEZ	48500907 MURCIA	24.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049675164 F MESEGUER	48503352 MURCIA	02.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049681103 A MORENO	48506723 MURCIA	05.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049051016 R GONZALEZ	52809677 MURCIA	19.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048999399 A SERNA	27428864 ALBATALIA	13.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049185604 J ESCUDERO	48397980 ALGEZARES	14.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049179458 P INIESTA	27447319 ALJUCER	16.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049649657 Y GALERA	27478172 ALJUCER	07.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049044097 A ZAMORA	34798385 ALJUCER	14.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403191453 F BOTIAS	22416095 ALQUERIAS	03.06.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049175659 L GALVEZ	34804992 ALQUERIAS	31.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048437361 M SANCHEZ	34809985 ALQUERIAS	29.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049067322 A MAJQUEZ	34824652 ALQUERIAS	05.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049678773 A PUJANTE	48508205 BDA PROGRESO	06.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049672382 J SANCHEZ	27447130 CABEZO DE TORRES	02.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049058230 F GALVEZ	34816867 CABEZO DE TORRES	04.06.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049029370 PLAMEN S A	A30122287 CASILLAS	17.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049087874 F HERNANDEZ	27479840 EL PALMAR	22.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049189166 F HERNANDEZ	27479840 EL PALMAR	26.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049087886 F HERNANDEZ	27479840 EL PALMAR	22.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049072238 F HERNANDEZ	27479840 EL PALMAR	12.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300049189348 B MARTINEZ	34823649 EL PALMAR	20.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049178636 F BASTIDA	34825720 EL PALMAR	14.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403116637 J LUJAN	74291913 EL PALMAR	12.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049030980 D JIMENEZ	48393828 EL RAAL	13.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049178417 J LORENTE	34784264 ERA ALTA	05.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048901636 D GARCIA	34809075 ESPARRAGAL	23.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049670178 T PEÑALVER	27470704 ESPINARDO	20.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049058242 M JIMENEZ	34801759 ESPINARDO	15.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049068326 J DEL AGUILA	48505464 ESPINARDO	11.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049683689 D FERNANDEZ	48508947 ESPINARDO	13.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048999387 I CANOVAS	74314880 LA ALBATALIA	13.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049052446 P MARTINEZ	22417193 LA ALBERCA	14.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049187390 F PEREZ	22441655 LA ALBERCA	20.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049681334 N DOMINGUEZ	48494038 LA ALBERCA	31.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049188060 J PEREZ	27473250 LA ARBOLEJA	21.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049080107 H BOUFAIDA	X3024894A LA PALMA	23.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049036829 E BAÑOS	34803594 LOS DOLORES	19.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049170030 P SANCHEZ	34811170 LOS GARRES	13.05.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049178260 J MARCOS	34816507 LOS GARRES	29.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049177530 F NICOLAS	48483407 LOS RAMOS	11.06.2000	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300048946516 A ORTIZ	27467250 LOS RAMOS MURCIA	07.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049178648 J MOURELLE	48522669 MONTEAGUDO	14.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049178650 J MOURELLE	48522669 MONTEAGUDO	14.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049074442 A ALARCON	74262801 MONTEAGUDO	13.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049188897 A ROCA	74344428 MONTEAGUDO	29.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048904194 P MARTINEZ	34795799 NONDUERMAS	21.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049173997 J RICO	18945912 PUENTE TOCINOS	07.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049186517 F SANCHEZ	27456210 PUENTE TOCINOS	15.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048832791 A LOPEZ	48489991 PUENTE TOCINOS	23.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048594685 B MIMOUNE	X2795658P SAN CAYETANO	03.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048876319 DRAEX SEGOAL S L	B30514277 SAN GINES	30.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049181805 G MARTINEZ	27476548 SAN GINES	08.06.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049649785 F RABADAN	48434401 SANGONERA LA SECA	24.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049072330 G GARCIA	52826110 SANGONERA LA VERDE	21.06.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	003.1
300049048613 M EL HANRI	X2622812F SANTA CRUZ	01.05.2000	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300049045211 M EL HANRI	X2622812F SANTA CRUZ	01.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048935385 J MARTINEZ	34788141 SANTIAGO EL MAYOR	08.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403193980 M LOPEZ	48391113 SANTIAGO EL MAYOR	20.06.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049182925 I MARTINEZ	48512847 SANTIAGO EL MAYOR	18.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049182913 I MARTINEZ	48512847 SANTIAGO EL MAYOR	18.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049188174 D PECHE	48397655 SANTO ANGEL	27.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300049188186 D PECHE	48397655 SANTO ANGEL	27.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049006060 TECNICA RURAL SL	B30092142 ZARANDONA	18.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049045790 J CASTELLON	41457518 ZARANDONA	15.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048834441 P TERUEL	48513904 ZARANDONA MURCIA	01.07.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300048950337 A MORENO	23190823 PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048898595 F GAZQUEZ	23230863 PUERTO LUMBRERAS	03.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048942160 R PIERNAS	23239008 PUERTO LUMBRERAS	02.04.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	020.1
300048953569 A PARRA	23255489 PUERTO LUMBRERAS	16.04.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048942171 J ZARAGOZA	23257562 PUERTO LUMBRERAS	02.04.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	020.1
300048898248 E VICO	23250591 ESPARRAGAL PTO LUM	27.02.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1

300049051636 M VERA	74354185	SAN JAVIER	17.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049159060 A GONZALEZ	77712155	SANTIAGO DE LA RIB	13.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048594399 F RUZ	77707783	STGO LA RIBERA S J	10.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048298701 A CARRASCO	77707931	STGO RIBERA	11.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048857908 F TORRALVO	16255001	SAN PEDRO PINATAR	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049051594 F CORTES	21369536	SAN PEDRO PINATAR	17.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048299572 E FERNANDEZ	22932991	SAN PEDRO PINATAR	26.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049171228 A ANTON	48515014	SANTOMERA	18.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049052203 H ESSAKAI	X1340326R	TORRE PACHECO	19.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048378381 S IGBINEWEKA	X2439555Z	TORRE PACHECO	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048462355 B ESSAIM	X2618175Q	TORRE PACHECO	30.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049188253 J ALONSO	22934477	TORRE PACHECO	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049232515 J ALONSO	22934477	TORRE PACHECO	01.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048362981 A EL GOUAL	X1470394G	DOLORES DE PACHECO	14.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048828726 P PARRA	23228767	TOTANA	03.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300049110549 F MATEO	23240913	TOTANA	30.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049009980 O MUÑOZ	34804022	VILLANUEVA R SEGURA	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048983276 P ABDELMOULA	X1111295G	CORELLA	07.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049181581 A MUÑOZ	28486035	ALCALA DEL RIO	06.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049159812 C OCA	35779171	SAN SEBASTIAN	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048607310 E KHARDOUNE	X1041369K	MONTROIG	02.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048999491 E FERNANDEZ	51937068	EL VISO DE SAN JUAN	23.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	054.1
300049043408 E FERNANDEZ	51937068	EL VISO DE SAN JUAN	23.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048907845 E VENTURA	29157698	VALENCIA	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403193711 J TALADRIZ	10900914	VALLADOLID	10.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049183541 J TALADRIZ	10900914	VALLADOLID	10.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

9055 Pago de justiprecio definitivo.

Clave: 07.258.134/3108.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.I. Alimentación de acequias de Zaráiche, Cateliche, Casillas, Alzaga, Benetúcer y Caravija. Expte. Complem. del de Expropiación número 2.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 3 de agosto de 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas aceptadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Días: 22.

Mes: septiembre.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el

justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 3 de agosto de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

9056 Pago de intereses de demora.

Clave: 07.278.057/3601.

Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VIII. Impulsión a Torrecilla y Esparragal.

Término municipal: Puerto Lumbreras (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 2 de agosto de 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Puerto Lumbreras.

Días: 21.

Mes: septiembre.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente

provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 2 de agosto de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9079 Pago de justiprecio e intereses de demora.

Clave: 07.258.127/3610, 07.116.110/3147, 07.116.110/3138 y 07.278.073/3134.

Obra: Proyectos de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio II, II, y III en la zona 5.^a de la Vega Alta y Media del Segura. Expediente complementario de expropiación número dos.

«Proyecto de construcción de la presa de Los Rodeos.

Expediente segregado de la finca número 3.

Expediente segregado de las fincas agrupadas número 205-A y 210.

Proyecto de construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena. Canal II. Expediente segregado de la finca número 14-A.

Pago de justiprecio e intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio y de los intereses de demora, de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Días</u>	<u>Mes</u>	<u>Hora</u>
Alguazas	13	septiembre	10,30
Campos del Río	13	septiembre	11,30
San Javier	14	septiembre	11,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 3 de agosto de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9114 Divorcio número 343/99.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: Que en el proceso de divorcio que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con el número 343/99, a instancia del Procurador señor Méndez Llamas, en nombre y representación de doña Juana Pedraza Montero, contra don Shahpal Muhammad, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Valencia, calle Islas Canarias, 112-E-18.º, en dicho procedimiento se ha acordado emplazar a don Shahpal Muhammad, para que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda y proponga reconversión, en su caso, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el B.O.R.M., al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la LEC y lo firmo en Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

9097 Juicio Art. 131 L.H. número 96/1999.

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1999, instado por Argentaria C. Postal y B. Hipotecario, S.A., representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra Mariano Jiménez Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de diciembre y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 7.370.357 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Número siete: Piso tercero izquierda tipo A, que se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, despensa y galería; ocupa una superficie útil de setenta y un metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados y construida de ochenta metros, noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Jiménez de la Espada; Este, caja de escalera para acceso a esta vivienda y en parte la vivienda tipo B; Norte o espalda, solar de Juan Baños y Oeste, casa de Mariano Hernández Doménech.

Dado en Cartagena, a catorce de junio del dos mil.—El Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

9060 Demanda 453/2000. Cédula de notificación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 453/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Purificación San José Mencia, contra la empresa «Caribe-5, S.A.», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Purificación San José Mencia, contra la empresa «Caribe-5, S.A.», y declaro improcedente el despido acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno a que, a su opción, readmita de inmediato en su puesto de trabajo a la trabajadora demandante, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abone, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (193.865 pesetas).

Asimismo, condeno a la empresa demandada a que, en todo caso, abone a la demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (5 de mayo de 2000) hasta la fecha de notificación de la presente sentencia,

ambos inclusive, a razón de cuatro mil quinientas noventa pesetas diarias (4.590 pesetas por día).

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

La opción entre readmisión o indemnización deberá ser efectuada por la empresa condenada, dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que le sea notificada la presente sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma.

Si la empresa no efectuase opción expresa, dentro del plazo señalado, se entenderá que opta por la readmisión.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, número 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa «Caribe-5, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a siete de agosto de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

9197 Juicio de quiebra número 153/1984.

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153/1984 se siguen autos de juicio de quiebra instancia del Procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de Fabián González García y Crisper, contra Pedro, Crisanto, Juan y José Jiménez García, en los que por resolución de hoy se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de créditos, de próximo día veintidós de septiembre y hora las once de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Lorca (Murcia) a uno de junio de dos mil.—El Secretario, Alfonso-Carlos Aliaga Casanova.

De lo Social número Dos de Murcia

9113 Demanda número 358/2000. Cédula de notificación.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 358/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elisabet Romero Lara, contra la empresa INSS, Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., sobre Seguridad Social, con fecha cinco de julio de dos mil, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta, se señala para la celebración del juicio en su caso, y en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el próximo día 6 de septiembre de 2000 a las 10,10 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (Art. 82 y 83 de L.P.L.).

Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos, a los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma a las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Así lo propongo a S.S.ª Ilustrísima para su conformidad. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a diez de agosto de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Instrucción número Dos de San Javier

9033 Juicio de faltas número 423/99.

El Ilmo. señor doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 423/99 sobre injurias, amenazas en los que se ha

acordado la citación del/os denunciante Sara Aniorte Belmonte al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su/s domicilio/s sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio faltas 423/99, a instancia de Sana Aniorte Belmonte contra Antonia Martínez Gómez, sobre injurias, amenazas, hechos ocurridos el 13-10-99, por medio de la presente se cita a Sara Aniorte Belmonte, con último domicilio conocido en calle Miguel Fructuoso, 5, Torre Pacheco y con D.N.I. número 23.019.260, a fin de que comparezca/n en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 25 de octubre a las 10,50 horas, advirtiéndole/s que, en su caso, deberá/n venir acompañado/s de las pruebas de que intente/n valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá/n en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado/s y residir fuera del término municipal, no tendrá/n obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá/n dirigir al Juez escrito alegando lo que estime/n conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere/n.

Dado en San Javier, 7 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

9034 Juicio de faltas número 134/00.

El Ilmo. señor doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 134/00 sobre lesiones en agresión en los que se ha acordado la citación del/os denunciante José Rafael Tarin Tomás al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su/s domicilio/s sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio faltas 134/00, a instancia de José Rafael Tarin Tomás contra Francisco Javi Lledó Villaescusa, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos el 17-11-99, por medio de la presente se cita a José Rafael Tarin Tomas, con último domicilio conocido en Avenida Monteazahar, 3, 3-A, 2, en Murcia y con D.N.I. número 27.458.424, a fin de que comparezca/n en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 4 de octubre a las 13,45 horas, advirtiéndole/s que, en su caso, deberá/n venir acompañado/s de las pruebas de que intente/n valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá/n en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado/s y residir fuera del término municipal, no tendrá/n obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá/n dirigir al Juez escrito

alegando lo que estime/n conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere/n.

Dado en San Javier, 8 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

9035 Juicio de faltas número 20/00.

El Ilmo. señor doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 423/99 sobre amenazas en los que se ha acordado la citación del/os denunciante Juan Manuel del Llano Carrasco al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su/s domicilio/s sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio faltas 20/00, a instancia de Juan Manuel del Llano Carrasco contra José Domingo Paredes Hernández, sobre amenazas, hechos ocurridos el 3-2-00, por medio de la presente se cita a Juan Manuel del Llano Carrasco, con último domicilio conocido en calle Ronda Este, número 3, Santiago de la Ribera y con D.N.I. número 50.032.844, a fin de que comparezca/n en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 22 de noviembre a las 10 horas, advirtiéndole/s que, en su caso, deberá/n venir acompañado/s de las pruebas de que intente/n valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá/n en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado/s y residir fuera del término municipal, no tendrá/n obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá/n dirigir al Juez escrito alegando lo que estime/n conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere/n.

Dado en San Javier, 8 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

9099 Juicio de faltas número 189/1999.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 189/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que en el juicio de faltas número 189/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Manuela Vázquez Melero, de toda responsabilidad penal que se pueda derivar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de costas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lucía Zapata Rodríguez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a catorce de agosto de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

9098 Juicio de faltas número 172/99.

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de G. Civil de Mazarrón y don Diego Ángel Pagán López, contra Jamal Abayji - Arauhi Mauilamudue, sobre daños y resistencia.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a Vd., como denunciados con último domicilio conocido en Mazarrón, el día veinticinco de septiembre a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas a 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intente valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Totana a 7 de agosto de 2000.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—La Secretaria Judicial, Isabel María Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Irún (Guipúzcoa)

9085 Juicio de faltas 169/99.

Número de identificación General: 20.06.1-99/003958.

Don José Manuel Martín Osante, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Irún (Guipúzcoa).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 169/99, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Irún (Guipúzcoa) a trece de marzo de dos mil.

Doña María Josefa Barbarín Urquiaga, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Irún y su partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 169/99, seguida por una falta contra el orden público, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciado don José Zaragoza García, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Zaragoza García como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de un mes con una cuota-multa de 1.000 pesetas (total 30.000 pesetas), con la responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Servicio Territorial de Tráfico de Guipúzcoa a los efectos oportunos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guipúzcoa en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Irún (Guipúzcoa) a trece de marzo de dos mil, de lo que yo la Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Zaragoza García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Irún (Guipúzcoa) a nueve de agosto de dos mil.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

9133 Aprobado definitivamente expediente de crédito extraordinario número 1P/2000.

Aprobado definitivamente, el expediente de crédito extraordinario número 1P/2000 por no presentación de reclamaciones, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 21 y 38 del Real 500/1990. Quedando dicho expediente del siguiente modo:

Resumen general por capítulos

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Antes de modificación	Modificación alta	Modificación baja	Definitivos
1	Impuestos directos	712.985.400	0	0	712.985.400
2	Impuestos indirectos	126.000.000	0	0	126.000.000
3	Tasas y otros ingresos	472.810.935	0	0	472.810.935
4	Transferencias corrientes	706.123.282	0	0	706.123.282
5	Ingresos patrimoniales	31.000.000	0	0	31.000.000
7	Transferencias de capital	132.807.702	0	0	132.807.702
8	Activos financieros	423.880.532	0	0	423.880.532
9	Pasivos financieros	204.734.937	0	0	204.734.937
	Totales	2.810.342.788	0	0	2.810.342.788

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Antes de modificación	Modificación alta	Modificación baja	Definitivos
1	Gastos de personal	848.587.731	0	0	848.587.731
2	Gastos bienes ctes. y servicios	833.890.713	0	0	833.890.713
3	Gastos financieros	66.692.712	0	0	66.692.712
4	Transferencias corrientes	152.241.162	0	0	152.241.162
6	Inversiones reales	795.927.360	4.621.455	4.621.455	795.927.360
7	Transferencias de capital	6.617.321	0	0	6.617.321
8	Activos financieros	2.000	0	0	2.000
9	Pasivos financieros	106.383.789	0	0	106.383.789
	Totales	2.810.342.788	4.621.455	4.621.455	2.810.342.788

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 11 de julio de 2000.—El Concejal de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

Beniel

I) Resumen del referenciado presupuesto para el 2000

9096 Aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad.

ESTADO DE GASTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el 2000, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	138.620.216
2	Gastos corrientes/servicios	129.320.000
3	Gastos financieros	10.000.000
4	Transferencias corrientes	60.233.762

B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	200.465.208
7		
8		
9	Pasivos financieros	24.700.000
	Total gastos	563.339.186

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	131.600.000
2	Impuestos indirectos	30.000.000
3	Tasas y otros ingresos	74.052.243
4	Transferencias corrientes	167.979.015
5	Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital:

6		
7	Transferencias de capital	99.507.928
8		
9	Pasivos financieros	60.000.000
	Total ingresos	563.339.186

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el año 2000

A) Plazas de funcionarios:

Denominación	N.º plazas
1. Con Habilitación Nacional:	
1.1. Secretario	1
1.2. Interventor	1
1.3. Tesorero	1
2. Escala Administración General:	
2.1. Subescala Técnica	1
2.2. Subescala Administrativa	6
2.3. Subescala Auxiliar	4
3. Escala Administración Especial:	
3.1. Subescala Técnica Media	3
3.2. Subescala Auxiliar	1
3.3. Subescala Servicios Especiales	
a) Personal de Oficios	1
b) Policía Local	9

C) Personal laboral:

Denominación	N.º plazas
Oficial cometidos varios	1
Operarios cometidos varios	6
Personal limpieza	5
Bibliotecaria	1
Monitor deportivo	1
Operarios instalaciones deportivas	2
Auxiliar sanidad	1
Delineante	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Campos del Río

9148 Reclamación ante la aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal.

Habiéndose presentado una reclamación, durante el periodo de exposición pública, contra el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de mayo de 2000, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de «Tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local»:

Habiéndose desestimado la reclamación presentada en el Pleno extraordinario de fecha 27 de julio de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, siendo el texto íntegro de la modificación aprobada el siguiente:

La cuota tributaria a exigir por este impuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 96,1 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 50/98, de 30 de diciembre será:

Se modifica la ordenanza en los términos siguientes:

Artículo 5.º-Devengo

En anexos. Tarifas.

En el apartado: Por la prestación del servicio en las instalaciones deportivas municipales:

a) Tarjeta de usuario:

-Para adquirirla es necesario residir en Campos del Río, aportando certificado de residencia.

-Se solicitará a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Campos del Río, encargada de la expedición una vez queden acreditados los requisitos para su obtención.

-El precio para adquirir, renovar por pérdida o deterioro, la tarjeta de usuario es de 500 pesetas, que tiene que ser ingresado en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

b) Piscinas:

-Sin tarjeta de usuarios (sin bono)

De 4 a 14 años, 300 pesetas.

Adultos de 15 años en adelante, 400 pesetas.

-Con tarjeta de usuarios (sin bono)

De 4 a 14 años, 150 pesetas.

Adultos de 15 años en adelante, 200 pesetas.

-Bono individual (de 30 años). Caduca al final de temporada

Sin tarjeta de usuario:

De 4 a 14 años (250x30), 7.500 pesetas.

De 15 en adelante (350x30), 10.500 pesetas.

Con tarjeta de usuario:

De 4 a 14 años (100x30), 3.000 pesetas.

De 15 en adelante (150x30), 4.500 pesetas.

-Bono familiar (referido sólo a padres e hijos/as) Caduca a final de temporada:

		Con tarjeta usuario/sin tarjeta u.	
90 baños	3 miembros	6.000 ptas.	12.000 ptas.
120 baños	4 miembros	9.000 ptas.	18.000 ptas.
150 baños	5 miembros	10.000 ptas.	20.000 ptas.
180 baños	6 miembros	12.000 ptas.	22.000 ptas.
210 baños	A partir de 7 miembros	14.000 ptas.	28.000 ptas.

c) Clases de natación:

	Sin bono	Con bono
-De 4 a 14 años	300 ptas.	150 ptas.
-A partir de 15 años	400 ptas.	200 ptas.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», continuando vigente, hasta tanto, no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Campos del Río, 28 de julio de 2000.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Las Torres de Cotillas

9109 Anuncio sobre delegaciones.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 44.2 del R.O.F., que por esta Alcaldía se han delegado las siguientes atribuciones:

- Decreto de Alcaldía número 186/2000, de fecha 5 de mayo, por el que se delega en el Concejal de Deportes, don Antonio Vicente Lorente la presidencia de la Mesa de Contratación urgente de personal laboral para la reunión a celebrar el día 1 de junio de 2000.

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2000, se delega en el Concejal de Educación don Faustino Fernández Hurtado, la presidencia de la Mesa de Contratación encargada de proponer la adjudicación del Convenio sobre «Escuela de Verano Temporada 2000».

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2000, se delega en el Concejal de Infraestructuras y Servicios Públicos don Jesús Dólera Contreras, la presidencia de la Mesa de Contratación encargada de proponer la adjudicación de la obra: «Acondicionamiento y Mejora de los Caminos Rurales: Cañada de Paladea y Cañada de Lax».

- Decreto de Alcaldía número 261/2000, de fecha 20 de junio, por el que se delega en el Concejal don Faustino Fernández Hurtado, para la celebración de matrimonio civil el día 24 de junio de 2000.

- Decreto de Alcaldía número 268/2000, de fecha 22 de junio, por el que se delega en el Concejal de Educación don

Faustino Fernández Hurtado la presidencia de la Mesa de Contratación encargada de proponer la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de Ginecólogo del Centro de Planificación Familiar de este Ayuntamiento.

- Decreto de Alcaldía número 270/2000, de fecha 26 de junio, por el que se delega en el Concejal de Hacienda y Personal don Joaquín García Tomás la presidencia de la Mesa de Contratación urgente de personal laboral para la reunión a celebrar el día 5 de julio de 2000.

- Decreto de Alcaldía número 275/2000, de fecha 28 de junio, el Alcalde-Presidente delegó en el Concejal don Jesús Dólera Contreras la presidencia del Consejo Escolar Municipal de Las Torres de Cotillas.

- Decreto de Alcaldía número 306/2000, de fecha 12 de julio, por el que se delega en el Concejal de Hacienda y Personal don Joaquín García Tomás la presidencia de la Mesa de Contratación urgente de personal laboral para la reunión a celebrar el día 13 de julio de 2000.

Las Torres de Cotillas a 14 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Lorca

9111 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/00 por Suplementos de Créditos y Generación de Créditos por Ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2000.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/00 por Suplementos de Créditos y Generación de Créditos por Ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2000.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Lorquí

9108 Exposición al público del padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2000.

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2000, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las entidades bancarias de la localidad, en horario de oficina de las mismas, y en las cuentas que la empresa Ondagua, S.A., concesionaria del servicio, tiene aperturadas en las citadas entidades.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 17 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

9130 Ordenanza Municipal sobre Instalación de Antenas, Infraestructura común en Edificios y Locales que presten servicios en materia de Telecomunicaciones.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de julio del 2000, la Ordenanza Municipal sobre instalación de antenas, infraestructura común en edificios y locales que presten servicios en materia de telecomunicaciones, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares a 4 de julio de 2000.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mazarrón

9198 Impuestos municipales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de septiembre y el 5 de noviembre de 2000, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2000 por los siguientes conceptos:

- Plaza de abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos de Puerto de Mazarrón.

- Mercadillo semanal de Mazarrón.
- Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los interesados, o bien en la Recaudación Municipal sita en Plaza del Ayuntamiento número 5, pudiendo retirar este si se hubiera extraviado o no lo recibiera, en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

San Javier

9132 Aprobado inicialmente expediente de crédito extraordinario número 2/00.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2000, el expediente de Crédito Extraordinario número 2/00, se expone al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados, examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Javier, 14 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

9112 Aprobación definitiva de la Modificación número 3 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación número 3 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000 (adoptado en sesión plenaria de 6 de julio del presente año) durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 173, de 27 de julio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 ya citada anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en pesetas es el siguiente:

Crédito extraordinario

Partida	Denominación	Importe
121.623.00	Maquinaria Instal Utillaje Aire Ac. Ayto.	4.500.000
	TOTAL CRED. EXTRA.	4.500.000

Suplemento de créditos

Partida	Denominación	Importe
223.467.00	Transf. Consorcio Extinción Incendios	400.000
432.213.00	Rep. Man. Cons. Maquinaria Inst. Util.	5.000.000
432.601.03	Inv. Nuev: Urb. U.A. N.º 8 SISCAR	4.742.678
451.622.05	C. Desarrollo Local	3.203.853
511.601.00	Inv. Nuev. Pav. Plan Obras y Serv.	6.993.220
	TOTAL SUPLEMENTO	20.339.751
	TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	24.839.751

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) 870.02 Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales: 24.839.751

Santomera, 16 de agosto de 2000.—El Alcalde accidental, José Antonio Jimeno Yagües.

Santomera

9094 Adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra de rehabilitación de «Casa Grande».

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base licitación

268.849.722 pesetas (I.V.A. incluido).

5.-Garantía provisional

5.376.994 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera, Plaza Borreguero Artés, 1, 30.140 Santomera; teléfono: 968 86 52 15 y 86 54 98; telefax: 968 86 11 49; hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica, financiera y la correspondiente clasificación.

8.-Clasificación exigida al contratista

Grupo C; Subgrupos: todos. Grupo k; Subgrupos 1 y 7; categoría d).

9.-Presentación de ofertas

Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10.-Apertura de las ofertas

Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. A estos efectos se considera inhábil el día de sábado.

11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 14 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9107 Anuncio de contratación de la obra de «Construcción de un Centro Social en Hoyamorena, II fase», en Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Negociado de Contratación.

Obra: «Construcción de un Centro Social en Hoyamorena, II Fase (Torre Pacheco)».

2.- Objeto del contrato.

- Construcción de un Centro Social en Hoyamorena, II Fase (Torre Pacheco).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

14.123.000 pesetas.

5.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Negociado de Contratación.

Plaza Ayuntamiento, 1. 30700 Torre Pacheco.

Teléfono: 577108. Fax: 577766.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

7.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1.

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones, que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 14 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

9092 Exposición al público de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «recogida de basura en mercado semanal» y «puestos en Plaza de Abastos» del cuarto trimestre del año 2000.

Don Juan José Cánovas Cánovas, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Recaudación municipal sita en calle San Cristóbal, 8, bajo, los padrones fiscales correspondientes a:

-»Puestos en mercado semanal», 4.º trimestre 2000.

-»Recogida de basuras en mercado semanal», 4.º trimestre 2000.

-»Puestos en plaza de abastos», 4.º trimestre 2000.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Totana

9093 Decreto de la Alcaldía número 611/2000.

Considerando las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.-Avocar para la Alcaldía y delegar simultáneamente en el Concejal de Urbanismo las competencias referentes a los informes previstos en el artículo 13-3, de la Ley 13/1986, de 20 de diciembre, de Protección de la legalidad urbanística de la Región de Murcia.

Segundo.-La presente avocación y delegación de atribuciones del Alcalde, en el Concejal de Urbanismo surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de éste Decreto, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.-Comuníquese a los interesados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Totana, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez.—El Secretario, Agustín Lázaro.

Villanueva del Río Segura

9110 Anuncio de adjudicación de obra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en su sesión celebrada el día 19-7-00, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar, mediante concurso, la siguiente obra:

«Urbanización residencial Villanueva del Río Segura», a la unión temporal de empresas: Trimtor, S.A., Industrias Eléctricas Brocal, S.A., por importe de 135.720.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Villanueva del Río Segura a 27 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.